



DECRETO ALCALDICIO N° 21251

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 26 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°188 de fecha 25.07.2019, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" para la contratación de servicio de Banquetería de 100 platos de cocimiento, para la celebración del Programa Radial Chile Lindo, que se celebrara el día 27 de Julio de 2019. De acuerdo a las cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor más económico Sr. Juan Vergara Rojas, Rut [REDACTED] por un monto de \$150.000 MAS IVA. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de servicio de Banquetería de 100 platos de cocimiento, para la celebración del Programa Chile Lindo, que se celebrara el día 27 de Julio 2019. Al proveedor Sr. Juan Vergara Rojas, Rut [REDACTED] por un monto de \$150.000 MAS IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, programas Culturales, Otros Eventos Culturales.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MVS/LSO/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público (1)
Cultura (1)
Archivo.-